

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00564-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE:**

1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas GSQ846, promovida por BANCO DE OCCIDENTE S. A., en contra de ANDRÉS FERNANDO TORRES ORTIZ.

2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado BANCO DE OCCIDENTE S. A, del vehículo de placas GSQ846.

OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del automotor a la apoderada de BANCO DE OCCIDENTE S.A., en el parqueadero S.I.A. SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRICES con dirección Calle 20 B No. 43 A-60 Interior 4 en esta ciudad.

RECONOCER personería judicial a la abogada **Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez** como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian Andrés Adarve Ríos', written over a faint circular stamp.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
053 de esta misma fecha 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES